

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20213 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección primera declaración concurso 0000056/2012 y NIG número 360384712012/0000092, se ha dictado en fecha 13 de abril de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Caelven, Sociedad Limitada", con CIF número B-36868388, inscrita en el Registro Mercantil al tomo y libro 2458, folio 89, sección 8, hoja PO-25626 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial A Granxa, calle C- paralela 1B - parcela 166 - O Porriño que coincide con el centro principal de sus intereses.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Patricia Vilán Lorenzo, con domicilio postal en calle Michelena, número 1 - oficina 4.ªH -36002 - Pontevedra-, teléfono fijo: 986106340, móvil: 667486912, fax: 986101374 y dirección electrónica: patriciavilan@msn.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 13 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120041619-1